

JARDÍN DE VILLA GIRALDA, S. A.*Anuncio de liquidación*

La Junta General de accionistas de fecha 30 de junio de 2007 ha acordado la disolución de la sociedad así como su liquidación conforme al siguiente balance final:

	Euros
Activo:	
Activo circulante	136.532,72
Deudores	112.089,21
Socios deudores	110.000,00
Hacienda pública.....	2.089,21
Tesorería	24.443,51
Total Activo	136.532,72
Pasivo:	
Fondos propios.....	132.225,01
Capital suscrito.....	120.202,00
Resultados ejercicios anteriores.....	12.023,00
Acreedores a corto plazo.....	4.307,71
Hacienda Pública acreedora.....	4.307,71
Total Pasivo	136.532,72

San Lorenzo de El Escorial, 10 de julio de 2007.-El Liquidador único, Francisco Pérez García-Moriyón.-48.722.

**JUAN JOSÉ CABRERA
VÁZQUEZ, S.L.U.**
(Sociedad absorbente)

INROCONS, S.L.U.

ROQUEAL, S.L.U.

ROQUEMASA, S.L.U.

**JOFECA CONSTRUCCIONES
DE ALMERÍA, S.L.U.**
(Sociedades absorbidas)

Se hace público que el socio único de Juan José Cabrera Vázquez, Sociedad Limitada Unipersonal, y el legal representante del Socio Único de las entidades Inrocons Sociedad Limitada Unipersonal, Roqueal Sociedad Limitada Unipersonal, Roquemasa Sociedad Limitada Unipersonal y Jofeca Construcciones de Almería Sociedad Limitada Unipersonal, ambos en ejercicio de las competencias de sus respectivas Juntas Universales de Socios, han decidido, con fecha 28 de junio de 2007, su fusión simplificada mediante la absorción por parte de la primera del resto de sociedades, con la consiguiente disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y el traspaso en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo y decisión adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de oposición de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan establecido en el artículo 243 en los términos previstos en el artículo 166, ambos de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Almería, 12 de julio de 2007.-El Administrador Único de las entidades Juan José Cabrera Vázquez, Sociedad Limitada Unipersonal, Inrocons Sociedad Limitada Unipersonal, Roqueal Sociedad Limitada Unipersonal, Roquemasa Sociedad Limitada Unipersonal y Jofeca Construcciones de Almería Sociedad Limitada Unipersonal, don Juan José Cabrera Vázquez.-48.644. 1.ª 23-7-2007

JULUJO, S. A.*Edicto*

Don Antonio Blanco Almendros, Secretario, del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de los de Madrid, anuncia:

Que en los autos de jurisdicción voluntaria seguidos en este Juzgado con el n.º 571/06 se ha acordado por el presente convocar judicialmente Junta general ordinaria de la sociedad anónima «Julujo, Sociedad Anónima», con el siguiente

Orden del día

Único.-Censura de la gestión social, y aprobación, en su caso, de las cuentas del ejercicio 2006, y aplicación de su resultado.

Cualquier accionista tendrá derecho a obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, así como, en su caso, el informe de gestión y el informe de los auditores de cuentas. Durante el mismo plazo y salvo disposición contraria de los Estatutos, el socio o socios que representen al menos el cinco por ciento del capital podrán examinar en el domicilio social, por sí o en unión de experto contable, los documentos que sirvan de soporte y de antecedente de las cuentas anuales.

La Junta se celebrará en el domicilio social sito en Madrid, calle San Blas, número 13, de Collado Villalba, el día 3 de septiembre de 2007, a las diez horas, en primera convocatoria y el día 4 de septiembre de 2007, a la misma hora, en segunda convocatoria, siendo presidida por doña M.ª Luisa Domínguez Manso.

Anúnciese la convocatoria en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia con un mes de antelación, por lo menos, al señalado para la celebración de la Junta.

Madrid, 4 de julio de 2007.-El/la Secretario Judicial.-48.954.

KIDNEY CENTERS HOLDING, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)

**REUS MEDICAL,
SOCIEDAD LIMITADA**
Sociedad unipersonal

SERVEIS D'AJUT, S. L.
Sociedad unipersonal

INSTITUT NEFROLOGIC, S. L.
Sociedad unipersonal

**INSTITUT NEFROLOGIC
SANTA TECLA, S. L.**
Sociedad unipersonal

**CENTRO DE TRATAMIENTO
DE LA INSUFICIENCIA RENAL, S. A.**
Sociedad unipersonal
(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales, celebradas el 30 de junio de 2007, con carácter de universal, de Kidney Centers Holding, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal (la sociedad absorbente) y de Reus Medical, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal; Serveis d'Ajut, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal; Institut Nefrologic, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal; Institut Nefrologic Santa Tecla, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, y Centro de Tratamiento de la Insuficiencia Renal, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal (las sociedades absorbidas), tras aprobar el Balance de fusión de 31 de diciembre de 2006 y el proyecto de fusión, redactado por los órganos de administración de todas las

sociedades, acordaron, aprobar la fusión de estas sociedades mediante la absorción de las sociedades absorbidas por la sociedad absorbente con el consiguiente traspaso en bloque del patrimonio de las sociedades absorbidas a favor de la sociedad absorbente, como sucesora universal, comprendiendo todos los elementos que integran el Activo y Pasivo de las sociedades absorbidas, y quedando la sociedad absorbente subrogada en todos los derechos y obligaciones de las anteriores en los términos establecidos en el proyecto de fusión por absorción depositado en los Registro Mercantil de Barcelona, y todo ello conforme al procedimiento de fusión regulado por la Sección Segunda del Capítulo VIII del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, sin que, conforme a lo previsto en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, se produzca variación alguna en la cifra del capital social de la sociedad absorbente, al tener Reus Medical, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal; Serveis d'Ajut, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal; Institut Nefrologic, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, e Institut Nefrologic Santa Tecla, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, como socio único a la sociedad absorbente, y Centro de Tratamiento de la Insuficiencia Renal, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal y la sociedad absorbente tener por único socio a la entidad National Medical Care of Spain, Sociedad Anónima. A efectos contables, el 1 de enero de 2007 será la fecha a partir de la cual las operaciones de las sociedades absorbidas se considerarán realizadas por cuenta de la sociedad absorbente.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de la sociedad absorbente y de las sociedades absorbidas de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados y de los Balances de fusión. Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 243 del mismo texto legal, se hace constar de forma expresa el derecho de oposición que, durante el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión por absorción, asiste a los acreedores y obligacionistas de estas sociedades en los términos previstos en dicho artículo.

Barcelona, 12 de julio de 2007.-El Secretario del Consejo de Administración de Kidney Centers Holding, Sociedad Limitada (Sociedad unipersonal) y el Administrador solidario de las sociedades Reus Medical, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal; Serveis d'Ajut, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal; Institut Nefrologic, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal; Institut Nefrologic Santa Tecla, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal, y Centro de Tratamiento de la Insuficiencia Renal, Sociedad Anónima, Sociedad unipersonal, Pedro Costa Juher.-48.424. 1.ª 23-7-2007

KUANDO, S. A.

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas celebrada el día 29 de junio de 2007, acordó, por unanimidad, la disolución y liquidación de la sociedad, aprobando el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Edificios	38.561,76
Finca señalada con letra a), entidad n.º 1 local, planta sótano, c/ Rosario, n.º 118	2.154,65
Finca señalada con letra b), local n.º 2, planta baja, c/ Rosario, n.º 120	36.407,11
Tesorería	56.948,91
Total Activo	95.510,67
Pasivo:	
Fondos propios	95.388,84
Resultado 2007.....	121,83
Total Pasivo	95.510,67

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 263 y 275 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas y el artículo 247 del Reglamento del Registro Mercantil.

Vilassar de Mar, 2 de julio de 2007.-El Liquidador único, Miguel Corominas Quelart.-48.101.